



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Marzo dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	JFK COOPERATIVA FINANCIERA NIT No. 890.907.489-0
Ejecutado	HERNANDO VÁSQUEZ ARIAS C.C. No. 71799066 JUAN GILBERTO PULGARÍN ZAPATA C.C. No. 70601860
Radicado	05001 31 03 015 2023-000269-00
Asunto	Liquidación de Costas

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, LIQUIDA LAS COSTAS DEL PROCESO A CARGO DE LA DEMANDADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 366 DEL C.G.P. COMO SIGUE A CONTINUACIÓN:

Agencias en Derecho \$ 9´500.000.⁰⁰

TOTAL COSTAS: ----- \$ 9´500.000.⁰⁰

Medellín, Marzo 12 de 2024

OSCAR DARÍO MUÑOZ GÓMEZ
Secretario

S.Q.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Marzo doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	JFK COOPERATIVA FINANCIERA NIT No. 890.907.489-0
Ejecutado	HERNANDO VÁSQUEZ ARIAS C.C. No. 71799066 JUAN GILBERTO PULGARÍN ZAPATA C.C. No. 70601860
Radicado	05001 31 03 015 2023-000269-00
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. P., se aprueba la liquidación de costas que antecede.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

S.A.

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2d6963046c0a6cc71dd60bc9ee780621c1e5f3131d97102304d3f52549939ecb

Documento generado en 18/03/2024 08:06:49 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>